



## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO  
(546)

03 de Agosto de 2009

"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008"

### LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los numerales 1º y 9º del artículo 3º y numeral 3º del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 174 de junio 05 de 2007, se dio apertura a la convocatoria de postulación para población en situación de desplazamiento, entre el 08 de junio y el 06 de julio del año 2007.

Que a través de la Resolución No 194 de julio 06 de 2007, se amplió el plazo de la Convocatoria hasta el 13 de julio de 2007.

Que mediante Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008 de FONVIVIENDA, comunicó el rechazo de las postulaciones al Subsidio Familiar de Vivienda para población en situación de desplazamiento, dentro de la Convocatoria efectuada mediante Resolución 174 del 5 de Junio de 2007 de FONVIVIENDA.

Que encontrándose dentro del término legal y cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo, las personas señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo interpusieron recurso de reposición en contra de la Resolución 602 de 2008 de FONVIVIENDA.

Que en virtud de los recursos interpuestos, se procedió a verificar la información que reposa en la base de datos que maneja el Grupo de Información y Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, referente al estado de los hogares y motivos de cruce y rechazo presentados por éstos, obteniéndose como resultado de la consulta efectuada sobre el estado de la postulación de los hogares examinados, es el que se indica a continuación:

Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético";

Cruce. "Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético";

Cruce. "Cruce con Registraduría: Número no expedido";

Cruce. "Número de cédula no registrado en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil";

Cruce. "Los mayores de edad deben tener tipo de documento cédula";

Cruce. "La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad";

Cruce. "No fue posible determinar el sitio de expulsión";

Cruce. "El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional",

Cruce. "El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión";

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

Cruce. “Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad”;  
Cruce. “Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión”;  
Cruce. “Beneficiario de FONVIVIENDA y el subsidio presenta fecha de legalización mayor a la fecha de expulsión”;  
Cruce. “Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO”;  
Cruce. “Rechazado por estar reportado en la base de Acción Social en el estado NO INCLUIDO”;  
Cruce. “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido”;  
Cruce. “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido”;  
Cruce. “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad”;  
Cruce. “Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)”.

Que respecto a estas situaciones de cruce, los hogares recurrentes argumentaron que ante la respectiva Caja de Compensación Familiar presentaron todos los documentos soportes para la postulación al subsidio familiar de vivienda y que cumplieron todas las condiciones para ser beneficiarios del subsidio; no obstante con ocasión del recurso no aportaron las pruebas que permitan desvirtuar las causas que motivaron la no inclusión de sus nombres en la resolución recurrida.

Que el artículo 33 del Decreto 975 de 2004 vigente para la época, en su tenor literal refiere: *“Artículo 33. Duplicidad de Postulaciones. Ningún hogar podrá presentar simultáneamente más de una postulación para el acceso al subsidio familiar de vivienda, así sea a través de diferentes registros de las personas integrantes del mismo. Si se incurre en esta conducta, las solicitudes correspondientes serán eliminadas de inmediato por la entidad competente. Si se detectare la infracción con posterioridad a la asignación del subsidio, se revocará su asignación y por ende, no será pagado. Si ya ha sido pagado en parte o totalmente, se ordenará su restitución indexado con el Índice de Precios al Consumidor, IPC, desde la fecha en que se asignó.”*

Que de conformidad con el artículo 35 del Decreto 975 de 2004 vigente para la época, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004 *“Antes de proceder a la calificación de las Postulaciones, la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda verificará la información suministrada por los postulantes. Mensualmente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, la Registraduría Nacional del Estado Civil, las Oficinas de Catastro de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y el departamento de Antioquia, la Superintendencia de Notariado y Registro, las Entidades Financieras, los Fondos de Pensiones y Cesantía, el Inurbe en Liquidación, las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional de Vivienda, el Banco Agrario, la Caja Promotora de Vivienda Militar y las demás entidades que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial determine, deberán entregar a éste o a la entidad que éste designe, sin costo alguno y en medio magnético, electrónico o similar, la información necesaria para verificar la información suministrada por los postulantes.”*

Que el artículo 1° del Decreto 951 de 2001, establece: *“Artículo 1°. Del subsidio familiar de vivienda para población desplazada. Tal como lo establece el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991, el Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en dinero o especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que se establecen en la Ley 3ª de 1991 y aquellas que la modifiquen o adicionen.*

*La población desplazada tendrá acceso al subsidio familiar de vivienda en las condiciones que se establecen en el presente decreto.”* (negrilla fuera de texto)

Que igualmente, el artículo 3 del Decreto 951 de 2001 establece: *“Artículo 3°. Postulantes. Serán potenciales beneficiarios, del subsidio de que trata el presente decreto, los hogares que cumplan las siguientes condiciones:*

*"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008"*

1. *Estar conformados por personas que sean desplazadas en los términos del artículo 1° de la Ley 387 de 1997 y cumplan con los requisitos previstos en el artículo 32 de la misma ley.*

2. *Estar debidamente registradas en el Registro Único de Población Desplazada a que se refiere el artículo 4° del Decreto 2569 de 2000."*

Que respecto de los hogares que reportan los cruces "Recurso Aceptado - Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético", "Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético", "Cruce con Registraduría: Número no expedido", "Número de cédula no registrado en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil" y "Los mayores de edad deben tener tipo de documento cédula"; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite realizar el proceso de validación de información en los términos del artículo 35 del Decreto 975 de 2004 vigente para la época, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004.

Que respecto de los hogares que reportan los cruces "La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad", "No fue posible determinar el sitio de expulsión", "El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional" y "El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión"; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite verificar la información del hogar, teniendo en cuenta que para establecer el derecho al acceso del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda, realiza la validación de acuerdo con los datos identificadores de los miembros mayores de edad del respectivo núcleo familiar, tal como lo dispone el artículo 35 del Decreto 975 de 2004 vigente para la época, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004, los cuales ya fueron validados para expedir la Resolución 602 de 2008.

Que los hogares que figuran con los cruces "Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad", "Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión" y "Beneficiario de FONVIVIENDA y el subsidio presenta fecha de legalización mayor a la fecha de expulsión"; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce. Adicionalmente se puede aseverar que ya fueron beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda con posterioridad a la fecha de desplazamiento registrada en la base de datos del Registro Único de Población Desplazada, en contravía de lo señalado en el artículo 1° del Decreto 951 de 2001, que establece que este subsidio se otorgará por una sola vez.

Que los hogares que figuran con los cruces "Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO", "Rechazado por estar reportado en la base de Acción Social en el estado NO INCLUIDO" y "Recurso de Reposición Aceptado - No registrado en Acción Social"; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite realizar el proceso de validación de información en los términos del artículo 35 del Decreto 975 de 2004 vigente para la época, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004. De igual forma, se estaría incumpliendo con lo preceptuado en el artículo 3° del Decreto 951 de 2001.

Que los recurrentes que figuran con causales "Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido", "Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido" y "Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad"; no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite realizar el proceso de validación de información en los términos del artículo 35 del Decreto 975 de 2004 vigente para la época, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004.

Que en relación con los hogares que presentan la causal "Postulación rechazada para población vulnerable (Doble postulación en una misma asignación)", su postulación no fue validada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 975 de 2004 vigente para la época.

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

Que no existiendo fundamento de hecho o de derecho que permita variar la decisión adoptada en la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008, no será procedente acceder a las peticiones de los recurrentes y en consecuencia no se reponen los recursos interpuestos.

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que sirven como fundamento del presente acto administrativo el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. NO REPONER** los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 602 del 16 de diciembre de 2008, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, por los ciudadanos cuyos nombres e identificaciones se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia:

No.	CEDULA	NOMBRE	MOTIVO DEL RECHAZO
1	17286457	EDIXSON MOYA HERNANDEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC META MESETAS
2	15795027	SEGUNDO CARDEMIO LOZA PANTOJA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 440-0047730 PUTUMAYO MOCOA
3	15041015	HUMBERTO ENRIQUE HOYOS MARTINEZ	No hay datos de Convocatorias para esta Cédula. Proceso de Subsidio Familiar de Vivienda. Bolsa de Población Desplazada, Resolución 174 de 2007
4	43889089	ELIDA MAURIS RUENES	No hay datos de Convocatorias para esta Cédula. Proceso de Subsidio Familiar de Vivienda. Bolsa de Población Desplazada, Resolución 174 de 2008
5	23366333	MARIA MAGDALENA BENITEZ DE GONZALES	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
6	39565012	JANICK LUCIA GARCIA PEÑA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión

*"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008"*

7	285000	JOSE ANANIAS ALVAREZ MARTINEZ	<p>1, El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 080-0067624-2007 MAGDALENA SANTA MARTA</p> <p>2,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 080-0067620-2007 MAGDALENA SANTA MARTA</p> <p>3,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 080-0067622-2007 MAGDALENA SANTA MARTA</p>
8	25201751	EURA LUCIA SALASAR SALASAR	<p>PEDRO NEKL ANTONIO SAMBIONI SALASAR 9727581 El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 280-0157405 QUINDIO ARMENIA. Corregir apellidos SALAZAR SALAZAR</p>
9	87532300	ELMER JESUS ORTEGA CHALACON	<p>1, El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 244-30932-99 NARIÑO GUACHUCAL/ MARIA ROSARIO CHALACON DE ORTEGA 27218852</p> <p>2,IGAC 254-0000570-80 NARIÑO GUAITARILLA /MARIA ROSARIO CHALACON DE ORTEGA 27218852</p>
10	5309794	PEDRO NEL TONGUINO CUASIALPUD	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
11	28917132	LUZ MELIDA GUERRERO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
12	11384895	EDGAR VILLAMIL NOVOA	<p>1,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 200-0135585-97 HUILA PALERMO</p> <p>2,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 200-0135582 HUILA PALERMO</p> <p>3,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 200-0135579 HUILA PALERMO</p> <p>4,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 200-0135580 HUILA PALERMO</p>

*"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008"*

13	26649076	LUZ DARY PERDOMO VARGAS	1,LUZ DARY PERDOMO VARGAS 26649076 El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC CAQUETA SAN VICENTE DEL CAGUAN 2,GUILLERMO CAMACHO ARENAS 17673906 El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC CAQUETA SAN VICENTE DEL CAGUAN
14	40079258	CIELO ROJAS CASTAÑEDA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
15	2982400	MIGUEL ABDON VILLALOBOS TORRES	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión CATASTRO BOGOTA REVECA DUARTE HUACA 66738717
16	17178030	HERNANDO RESTREPO ARIAS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC TOLIMA IBAGUE HERNANDO RESTREPO ARIAS 17798030
17	18405342	GUILLERMO ENRIQUE CIFUENTES PAIN	1, El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC PUTUMAYO ORITO- GUILLERMO ENRIQUE CIFUENTES PAIN 18105342 2, El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 440-38389 PUTUMAYO VILLAGARZON-PAULINA VICTORIA ARTEAGA DE CIFUENTES 41101158
18	27360579	CARMEN TEJADA DE PAZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
19	96361358	LEIVER VALENCIA MEJIA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
20	18145799	JESUS HUMBERTO RIASCOS CUARAN	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
21	10272033	JOSE EDGAR CUBILLOS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión

*"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008"*

22	41100518	MARIA DOLORES ENRRIQUEZ	1,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 440-11502 PUTUMAYO VALLE DEL GUAMUEZ 2,IGAC 440-11073 PUTUMAYO VALLE DEL GUAMUEZ
23	4903728	GONZALO MERCHAN MORENO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
24	41116373	AMANDA HENAO CABRERA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión JOSE ANTONIO REYES CARO 12232666
25	26437568	ROSA MARIAN MENESES MAMIAN	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión. Corregir segundo nombre MIRIAN
26	74355007	RUBEN RUEDA MORENO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 083-0002821-97 e IGAC 083-0026168-97 BOYACA CHITARAQUE
27	43147154	ADELFA CUESTA PALACIO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
28	4266204	TEOTISTE MEDINA MEDINA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
29	18918871	JONAS TORO SANTANA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión. Corregir el nombre JONAS GUTIERREZ SANTANA
30	17350367	ALMIRIO QUINTERO VEGA	1, Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido. 2,Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad
31	36112491	MARLENY MALES LOPEZ	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-HABILITACION DE TITULOS
32	71181417	VICTOR MANUEL ALDANA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión

*"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008"*

33	13846412	PEDRO ANTONIO GOMEZ GUERRERO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
34	14222396	JESUS EMILIO DEVIA OSPINA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 206-0044426 HUILA PITALITO. 2,IGAC 355-00012491-85 TOLIMA PLANADAS, 3,IGAC 355-12491-85 TOLIMA PLANADAS
35	14277723	RODRIGO RUIZ GALICIA	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
36	21202389	LUZ STELLA MARTINEZ SANCHEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
37	9308110	MANUEL ENRIQUE ARIAS CUETO	1, Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación). 2, Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión FONDO NACIONAL DE VIVIENDA. 3, El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 375-0075887 VALLE LA VICTORIA-MANUEL ENRIQUE ARIAS CUETO 9308110
38	16363028	EVELIVIER CANO VALENCIA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión

*"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008"*

39	21036654	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ DE VEJARANO	1, MARIA MERCEDES RODRIGUEZ DE VEJARANO 21036654 Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO 2, LUIS EDUARDO BEJARANO MORENO 254868 El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 230-0109746 META VILLAVICENCIO
40	40760833	LUZ DALI LONDOÑO MENDEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 420-0084116 CAQUETA FLORENCIA
41	4643705	ALVARO JIMENEZ	1, Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión BANCO AGRARIO 2, MARIA NERI CAPOTE SEGURA 25343698 El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 120-0099520 CAUCA POPAYAN
42	57296938	SANDRA ELENA ROMERO LOPEZ	1, SANDRA ELENA ROMERO LOPEZ 57296938 El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC MAGDALENA SANTA MARTA 2, LUIS GUILLERMO GALVAN CABRALES 9265602 El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 065-0005658 BOLIVAR MOMPOS
43	22097816	SAMUEL DE JESUS RENDON	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
44	41780644	MARIA ANGELICA BELLO CHACON	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

45	2373772	LUIS OLIVER RAMIREZ RUIZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC TOLIMA ROVIRA
46	2765348	ANTONIO MARIA CASTAÑEDA CASTAÑEDA	1,DORIS VALENCIA 40776864 El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 420--0052865 CAQUETA FLORENCIA 2,El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 420-0053376 CAQUETA FLORENCIA
47	49656867	INELDA MARIA PINEDA OLIVEROS	1,Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido. 2,Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad
48	63533217	YAZMIN OTERO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
49	13167990	WILSON GALVAN REAL	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 080-0005868-88 MAGDALENA SANTA MARTA
50	50916700	LADIS LUZ LOPEZ LUNA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión CATASTRO MEDELLIN 5119190 ANTIOQUIA MEDELLIN
51	63456854	MARTHA ISABEL SOTO RANGEL	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 303-4229 SANTANDER BARRANCABERMEJA- CARLOS ARTURO ARDILA RIOS 5783964
52	27813954	MARIA PEÑARANDA DE ANGARITA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 260-0061888-84 NORTE SANTANDER LOS PATIOS
53	88170578	LUIS ALBERTO OYOLA CAMARON	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC NORTE SANTANDER CUCUTA
54	91480196	JOSE GREGORIO CONTRERAS ORTEGA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC BOLIVAR MAGANGUE

*"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008"*

55	26733047	OLGA TRUJILLO CRUZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 200-0090823 HUILA NEIVA
56	32341133	MARIA SOFIA MOSQUERA CORRALES	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión CATASTRO ANTIOQUIA 001-5033126 ANTIOQUIA BELLO
57	43401673	DIANA CECILIA RENDON SALAZAR	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional CATASTRO ANTIOQUIA SAN RAFAEL
58	22173717	MARIA LUZ MABEL ZAPATA DE URREGO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional CATASTRO ANTIOQUIA OLAYA
59	21848923	MARIA RUBIELA TORO TABARES	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional CATASTRO ANTIOQUIA ABEJORRAL
60	1006432116	ROSALBA YELA ANGEL	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 206-0059190 HUILA ACEVEDO /SERAFIN MEDINA AULLON 83182015
61	1116776716	MARIA ROSA VARGAS MORALES	1, No fue posible determinar el sitio de expulsión y el hogar tiene mas de una propiedad a nivel nacional IGAC 410-0037793 ARAUCA. 2, No fue posible determinar el sitio de expulsión y el hogar tiene mas de una propiedad a nivel nacional IGAC - ARAUCA ARAUQUITA- LUIS ALBERTO MORIN 1190862
62	26433080	FLORISMENIA SALAZAR ROJAS	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC HUILA NEIVA- GENTIL MORA ZAMORA 4879003
63	1710835	JOSE MARIA BERRIOS RAMOS	1, El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 190-0012326-80 CESAR BECERRIL 2, El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC CESAR LA JAGUA DE IBIRICO

*"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008"*

64	35891809	SENOVIA VALENCIA CORDOBA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 373-0078524-04 VALLE BUGA
65	40766633	TRINIDAD CUELLAR RAMIREZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
66	15365898	ALIRIO CORDOBA GARRIDO	1,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión CATASTRO ANTIOQUIA 034-0023141 ANTIOQUIA TURBO 2,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 180-26784 CHOCO QUIBDO
67	34549797	MARINA QUIÑONEZ RUIZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 120-0138070 CAUCA POPAYAN/ MERARDO GAVIRIA MUÑOZ 10528799
68	40078517	CUNSUELO CLAROS HERNANDEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 420-0018768 CAQUETA FLORENCIA/ Corregir nombre CONSUELO
69	40614903	DIANA MILENA VIVAS CASTAÑEDA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 420-0060967 CAQUETA FLORENCIA
70	26858931	ROSA MARIA LARA CUELLO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC ATLANTICO PALMAR DE VARELA, RUDECINDO RAFAEL OLIVARES PACHECO 5082467
71	7593908	WILBERTO CARRACEDO GUTIERREZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 226-0015416-88 MAGDALENA EL PIÑON-MARIA CONCEPCION GUTIERREZ TORRES 26822449
72	13371995	ALIRIO RINCON CASTILLA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC NORTE SANTANDER OCAÑA

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

73	1098605987	AYDE DUARTE GIL	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC ARAUCA ARAUQUITA-ALCIVIADES DUARTE VALENZUELA 91360364
74	23147980	NIDIA LUZ SAAVEDRA BRACHE	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 303-47604 SANTANDER PUERTO WILCHES
75	41100976	ERNESTO MENDEZ BURGOS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 200-0088360-99 HUILA NEIVA. Corregir nombre a ERNESTINA
76	12994843	ROBER GUILLERMO DELGADO PORTILLA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 240-199101 NARIÑO PASTO-LUPE MARGOT GONZALEZ PORTILLA 59827695

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la obligación contenida en el numeral 3.13. “Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)” del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

Dado en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de Agosto de 2009.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO**  
Directora Ejecutiva  
Fondo Nacional de Vivienda